



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES

Copia Alcaldía

REF: Genera Orden de Compra Contratación de Servicio de Seguros para Bus de Pasajeros Placa Patente **SZ BF-93**, mediante Convenio de Suministro desde Licitación Pública **ID:980313-57-LE22**

ANTUCO, 30 AGO 2024

DECRETO ALCALDICIO 005867

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9072 de fecha 22.12.2023, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Cotización Seguros de Vehículos Motorizados 2024 de fecha 20.05.2024 y Póliza N°1426178-1 de fecha **28.05.2024** con Cotización N°16048690-1, emitido por la entidad Aseguradora, Sres. Renta Nacional Cía de Seguros Generales S.A, Rut:94.510.000-1.
- Decreto Alcaldicio N°9629 del **27.12.2022** que Adjudica Licitación Pública **ID: 980313-57-LE22** para contar con un Convenio de Suministro de Seguros para Vehículos, Edificios Municipales y Departamento de Salud, durante el período 2023-2024 y Decreto Alcaldicio N°5 del **04.01.2023** que Rectifica el Dec. Alc. N°9629 del 27.12.2022

DECRETO

- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES.RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT: 94.510.000-1**, por el monto total de **14,49 UF IVA Incluido**, para la Contratación del Servicio de Seguro para Bus de Pasajeros Placa Patente **SZ BF-93**, según Convenio de Suministro proveniente de la Licitación Pública **ID: 980313-57-LE22**.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: **22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"**; Ítem: **10 "SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS"**; Asignación: **002 "Primas y Gastos de Seguros, del Área de Gestión: 01 "Gestión Interna"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIEGO PEÑA GUTIÉRREZ
ALCALDE(S)

DPG/ RTM / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/

PLAN:	ACC.PERSONALES PARA PASAJEROS DE VEHICUL
MONEDA:	UNIDAD DE FOMENTO
SUCURSAL:	CHILLAN

DESDE: Las 12:00 horas del 25/05/2024 HASTA: Las 12:00 horas del 31/12/2024	PÓLIZA	28/05/2024	1426178-1	16048690-1
VIGENCIA	DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	PÓLIZA - ÍTEM	N° COTIZACION
Corredor de Seguros: RIVERA CANETE CARLOS JORGE - Comisión: 26.00 %				

ASEGURA A	I.MUNICIPALIDAD DE ANTUCO- DPTO. MUNICIPAL	R.U.T.	69.250.900-5
DIRECCION	CALIXTO PADILLA 155, ANTUCO	FONO :	43 2 633200
EMAIL	alezriv76@hotmail.com		
CONTRATANTE	I.MUNICIPALIDAD DE ANTUCO- DPTO. MUNICIPAL	R.U.T.	69.250.900-5
DIRECCION	CALIXTO PADILLA 155, ANTUCO	FONO	43 2 633200
EMAIL	alezriv76@hotmail.com		

REGISTRO DE POLIZAS CODIGO POL 320130415 C.M.F.

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA
POL 320130415 - PLAN A MUERTE ACCIDENTAL	10.150,00	12,18
POL 320130415 - PLAN B INCAPACIDAD PERMANENTE	10.150,00	0,00
POL 320130415 - PLAN C GASTOS DE ASISTENCIA MEDICA	1.015,00	0,00
	PRIMA AFECTA	12,18
	IVA	2,31
	PRIMA BRUTA	14,49

MATERIA ASEGURADA

VEHICULO : BUS
MARCA : HYUNDAI
MODELO : COUNTY 29 DLX
AÑO : 2024
MOTOR : D4GAPJ367342
CHASIS : KMJHG17HPRC504331
PATENTE : SZBF93
COLOR : BLANCO
USO : COMERCIAL

CAP.TECNICA: 29 ASIENTOS

MONTO ASEGURADO POR ASIENTO

PLAN A: UF 10.150 MUERTE ACCIDENTAL.-
PLAN B: UF 10.150 INCAPACIDAD PERMANENTE.-
PLAN C: UF 1.015 GASTOS MEDICOS.-

LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION

UF 5.000.--

NO OBSTANTE EL MONTO DECLARADO POR EL ASEGURADO, EL ASEGURADOR


FIRMA APODERADO



Ilustre Municipalidad de Antuco



INFORME INTERNO Nº 59

De: Rodrigo Torres Moraga
CONTROL INTERNO MUNICIPAL.-

A: Diego Peña Gutiérrez
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
CC.: Concejo Municipal (Acuerdo 722/2024)

Fecha: Antuco, 29/08/2024

Asunto: Valorización Inicial Bienes De Uso Depreciables y erogaciones capitalizables.

NO VISA Decreto que genera Orden de Compra a proveedor por el monto de 14,49 UF iva incluido para seguro de Bus de Pasajeros patente SZBF-93, ya que se observa el ejercicio de la atribución administrativas de forma inadecuada e incumplimiento de principios normativos e instrucciones de Contraloría General de la Republica, así:

Como punto inicial, se debe señalar que esta dirección a solicitado, mediante el Memorando 18 de 9 de abril, reiterado mediante el Memorando 35 de 3 de junio del presente año se "informe el valor contable, estado y uso de los siguientes vehículos municipales" sin que existe respuesta en relación a ello, ni datos contables que analizar. Del mismo modo, mediante el Informe Interno 44 y 45 se ha expuesto na ausencia de valorización inicial de bienes de uso depreciables y erogaciones capitalizables y la ausencia de registro de depreciación mensual; todo lo cual no ha tenido respuesta de la Administración Activa.

Ahora bien, como se ha informado en múltiples observaciones anteriores, Contraloría General de la Republica mediante la resolución N° 3, de 2020, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el sector municipal (NICSP-CGR para el sector municipal), ha instruido como se deben llevar el registro de los activos fijos y basado en ello, instruye actualización en materia de inventario y activos fijos, la Resolución E412741 de 7 de noviembre del año 2023 "Imparte Instrucciones Al Sector Municipal Sobre El Ejercicio Contable Año 2024" señala claramente en cuanto a los Registros Auxiliares De Activos Y Pasivos que "los municipios deben cautelar que los registros auxiliares de los subgrupos de activos y pasivos, tales como... Bienes de Uso Depreciables..., sean consistentes con los saldos contables respectivos, y cualquier diferencia detectada debe ser regularizada durante el presente ejercicio." Instrucciones que no se visualizan cumplidas.

Por lo anterior, **NO VISA** ya que se han dado los tiempos suficientes para que se informe sobre el cumplimiento las nics-sp explicando si lo revisado por este Control se genera con falta de antecedentes, y en caso de evidenciarse el incumplimiento, informar las medidas y procedimientos correctivos sobre la materia, con el debido análisis de las posibles responsabilidades administrativas.


RODRIGO TORRES MORAGA
CONTROL INTERNO MUNICIPAL

RTM/rtm

Distribución:

- La indicada.-
- Archivo Control.-

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 29 AGO 2024
INGRESO F: 4196-052
PASEA: _____
PARA: _____
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de _____
Fecha Salida: _____
FIRMA

DAT

Solicita a Mantoni Melo
(APOYO DAT) informe de
avance sobre tareas
concedidas

DIA